

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL
Y MARINO**

14091 *Resolución de 31 de agosto de 2010, de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que se publica la prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo al uso compartido de la embarcación Las Galeras.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», una vez suscrito el 4 de julio de 2010, del acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Administración Pública de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, y Agua, relativo al uso compartido de la embarcación Las Galeras, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de agosto de 2010.—El Director general de Recursos Pesqueros y Acuicultura, Alejandro Polanco Mata.

ANEXO**Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo al uso compartido de la embarcación Las Galeras**

En Madrid, a 4 de julio de 2010.

REUNIDOS

De una parte, doña Elena Espinosa Mangana, Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, por el que se dispone su nombramiento (BOE n.º 90, de 14 de abril de 2008), actuando de acuerdo con las facultades que le atribuye el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de julio de 1990, modificado por el de 3 de julio de 1998, sobre competencias para celebrar convenios de colaboración con las comunidades autónomas.

Y de otra, don Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 28/2007, de 2 de julio (BORM n.º 151, de 3 de julio de 2007), especialmente facultado para este acto en virtud de Decreto de Presidencia n.º 13/2010, de 5 de marzo, y en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y previa autorización del Consejo de Gobierno mediante acuerdo de 5 de marzo de 2010.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el siguiente Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 3 de julio de 2006 y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.—Que con fecha 3 de julio de 2006, el Ministerio y la Consejería suscribieron un Convenio de Colaboración, relativo al uso compartido de la embarcación Las Galeras.

Segundo.—Que la colaboración ha surtido los efectos esperados en el uso de la embarcación.

Tercero.—Que ambas Administraciones desean seguir colaborando en el uso compartido de la embarcación.

Por ello, las partes consideran necesario prorrogar el Convenio de colaboración suscrito el 3 de julio de 2006, que se regirá de conformidad con la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Prórroga*.—Se prorroga el Convenio de Colaboración suscrito por las partes desde el 4 de julio de 2010 hasta el 3 de julio de 2014.

La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, P. D. (Decreto n.º 13/2010, de 5 de marzo), el Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.